



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL
EMPLEO

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE
PROGRAMAS



Programa Anual de Trabajo 2024

*Secretaría de Trabajo y
Fomento al Empleo*



Contenido

Tabla de contenido

Introducción.....	3
Eje 1. Protección al Ingreso: Seguro de Desempleo.....	5
Eje 2. Generación, Fomento y Conservación del Empleo.....	7
Estrategia 2.1 Fomento al Trabajo Digno.....	7
Estrategia 2.2 Economía Social de la Ciudad de México.....	11
Estrategia 2.3 Fomento al Empleo mediante la Intermediación Laboral.....	16
Estrategia 2.4 Capacitación y Certificación Laboral.....	20
Estrategia 2.5 Estudios de Trabajo.....	22
Eje 3. Derechos Laborales.....	24
Estrategia 3.1 Previsión Social e Inspección Laboral.....	24
Estrategia 3.2 Justicia Laboral.....	26
Estrategia 3.3 Conciliación Laboral.....	28



Introducción

El 2024 será el sexto año desde el inicio de la Transformación de México, y el cual será la conclusión una administración exitosa y con muchos logros, que son avances trascendentales en materia laboral y económica, como la conclusión de la tercera etapa de la reforma laboral, con la puesta en marcha de un nuevo modelo de justicia en materia laboral en beneficio de la población trabajadora, la reforma en materia de subcontratación, el aumento gradual de salarios mínimos y la flexibilización de mecanismos de entrada al IMSS.

En la Ciudad de México, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo sumó esfuerzos para fomentar la creación y recuperación de empleos, así como a la mejora de las capacidades organizativas, de gestión y financieras de las organizaciones del sector social, con el fin de lograr su inclusión productiva y laboral. Coadyuvó también a la apertura del Centro de Conciliación Laboral en octubre de 2022, centro que durante el ejercicio fiscal 2023 registró 35,394 convenios de conciliación.

Los ejes de acción de la Secretaría están alineados con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. y con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).

El Programa Anual de Trabajo 2024 está basado en 3 ejes: “Protección al Ingreso: Seguro de Desempleo”, “Generación, Fomento y Conservación del Empleo” y “Derechos Laborales”, donde las áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se fijaron compromisos por cumplir.

Del Eje 1. “Protección al Ingreso: Seguro de Desempleo”, es responsable la Dirección General de Empleo, bajo la operación de la Dirección de Seguro de Desempleo, el eje se basa en el Programa “Seguro de Desempleo” y el Subprograma “Seguro de Desempleo Activo”, que brinda apoyos económicos a las personas que han perdido su empleo de forma involuntaria, así como cursos de capacitación y acceso a servicios de vinculación laboral, acciones mediante los cuales se busca facilitar su reincorporación al mercado laboral.

El Eje 2. “Generación, Fomento y Conservación del Empleo”, está a cargo de la Dirección General de Economía Social y Solidaria, la Dirección General de Empleo, la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, el Instituto de Capacitación para el Trabajo, y de la Dirección Ejecutiva de



Estudios del Trabajo. Opera a través de 5 estrategias, siendo “Fomento al Trabajo Digno” y “Economía Social y Solidaria” las dos principales. Estas estrategias brindan apoyos económicos, en el caso de “Fomento al Trabajo Digno”, los apoyos económicos se otorgan para capacitaciones, creación de proyectos que promueven el autoempleo, la movilidad laboral, trabajo temporal, y empleos verdes. En el caso de “Economía Social y Solidaria” el apoyo se otorga para la creación y fortalecimiento de empresas sociales, así como para el impulso popular de la economía de barrio. Este eje se complementa con estrategias de Capacitación y Certificaciones Laborales que buscan fortalecer las habilidades de los trabajadores, y con Estudios del Trabajo que son útiles para la creación de políticas laborales.

El Eje 3 “Derechos Laborales”, opera por medio de dos estrategias: Previsión Social e Inspección Laboral, y Justicia Laboral. La estrategia de Previsión Social está a cargo de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, en tanto la Justicia Laboral está a cargo de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, y, del Centro de Conciliación Laboral, que inició operaciones desde el 3 de octubre de 2022, derivado de la implementación del nuevo sistema de justicia laboral en la Ciudad de México.

El documento que se presenta a continuación es el resultado de la integración de las actividades que son posibles gracias a la colaboración y el esfuerzo de las diferentes Unidades Administrativas que conforman a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, así como del ICAT y el Centro de Conciliación Laboral, las cuales, de manera interna, realizaron un ejercicio previo de análisis de los compromisos y metas institucionales de cada área, en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México.

La principal función de este documento es servir como un marco de referencia objetivo que posibilite el seguimiento y evaluación adecuados de cada una de las acciones realizadas por las unidades administrativas que conforman esta dependencia.



Eje 1. Protección al Ingreso: Seguro de Desempleo.

El “Seguro de Desempleo” es un programa social, creado en el año 2007, que tiene como objetivo otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido por causas ajenas a su voluntad su empleo formal, así como a la población de grupos de atención prioritaria, promoviendo su reincorporación al mercado laboral.

En el Ejercicio 2023 se aprobó un presupuesto de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N) para la operación del Programa Seguro de Desempleo, con el objetivo de beneficiar a 13,023 personas a través de hasta tres apoyos mensuales de \$3,153.70 cada uno, cifra que rebasó la meta de apoyos al beneficiar a 13,499 personas.

El Subprograma “Seguro de Desempleo Activo”, que lleva en operación desde finales del año 2022, busca promover la capacitación de habilidades laborales de las personas buscadoras de empleo a través de diferentes acciones en beneficio de la comunidad, y ha beneficiado a 7,440 personas durante el Ejercicio Fiscal 2023, superando la meta propuesta de 7,222 personas beneficiadas. Estas personas recibieron apoyos por la cantidad de \$5,200.00 en hasta 3 ocasiones.

Para el presente Ejercicio Fiscal 2024 se contará con la misma cantidad asignada de presupuesto que el ejercicio anterior, con la cual se busca beneficiar a 12,010 personas que perdieron su empleo por causas ajenas a su voluntad a partir del 1° de enero de 2022, de las cuales 5,050 pertenecerán al Programa “Seguro de Desempleo” que se beneficiarán con hasta 3 apoyos de \$3,300.53 y 6,960 personas al Subprograma “Seguro de Desempleo Activo” que recibirán hasta por 3 ocasiones un apoyo de \$6,500.00, para este último, las personas beneficiarias participan en actividades que tienen un impacto positivo en beneficio de la comunidad, de lunes a viernes en un máximo de 5 horas diarias, y que les permite desarrollar y/o mejorar sus habilidades laboral.

Además, como parte de los compromisos de la Dirección de Seguro de Desempleo, que está adscrita a la Dirección General de Empleo, los beneficiarios pueden acceder a una oferta de cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades y vinculación laboral con el fin de apoyar a las personas beneficiarias a la reincorporación a un empleo formal, a través de servicios como



la bolsa de trabajo y ferias de empleo, buscando alcanzar una meta de colocación de 2,070 personas beneficiarias de dicho programa.

Asimismo, como parte de dichos compromisos, se busca que, además de la población general, se busca incorporar a diversos Grupos de Atención Prioritaria, tal como se establece dentro de la Constitución Política de la Ciudad de México, como a las poblaciones adicionales a las mencionadas en la Carta Magna de la capital.

El programa contribuye de acuerdo con el eje 2 del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México: “Ciudad próspera y dinámica, Prosperidad y empleo”, en el Objetivo Estratégico 10. “Empleo digno y equidad” que plantea elevar la calidad del empleo en términos de acceso, remuneración, derechos y condiciones de trabajo”, y que tiene como línea estratégica: Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales.

Se alinea también con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, en su Eje 2. Ciudad Sustentable, numeral 2.1.6. Mejorar la protección social para el desempleo, cuyo objetivo es implementar mejoras en las políticas públicas de protección social dirigidas a las personas en situación de desempleo, agilizando y modernizando el otorgamiento del "Seguro de Desempleo" de la Ciudad de México mediante la digitalización de procesos y el diseño de mecanismos adecuados para la atención de grupos prioritarios.

Por lo anterior, la Dirección del Seguro de Desempleo establece las siguientes metas y compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

Tabla 1. Compromisos institucionales y metas del Programa Social “Seguro de Desempleo” para el Ejercicio Fiscal 2024

Compromiso	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Anual 2024
Contribuir a garantizar el derecho al trabajo, mejorando sus condiciones de búsqueda de empleo mediante el otorgamiento de un apoyo económico	Porcentaje de cobertura de personas beneficiadas en situación de desempleo en la Ciudad de México	Personas	12,010 personas beneficiarias
Otorgar una protección económica básica a las personas residentes en	Porcentaje de apoyos económicos entregados	Apoyos	



la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo			36,741 apoyos entregadis
Contribuir a la incorporación de las personas beneficiarias del programa en un empleo formal	Tasa de variación de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	Personas	2,070 personas beneficiarias
Otorgar una protección económica básica a las personas de Grupos de Atención Prioritaria establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX)	Porcentaje de apoyos económicos entregados a Grupos de Atención Prioritaria de grupos establecidos en la CPCDMX, respecto al Total de apoyos entregados	Porcentaje	1,060 personas beneficiarias
Otorgar una protección económica básica a las poblaciones de atención prioritaria establecidas en Reglas de Operación adicionales a los establecidos en la CPCDMX	Porcentaje de apoyos económicos entregados a otros grupos de Atención Prioritaria, adicionales a los establecidos en la CPCDMX, respecto al Total de apoyos entregados	Porcentaje	560 personas beneficiarias
Que las personas aprobadas en el “Seguro de Desempleo Activo” mejoren sus habilidades laborales	Porcentaje de personas que mediante actividades prácticas desarrollaron o mejoraron sus habilidades laborales	Personas	6,960 personas beneficiarias

Eje 2. Generación, Fomento y Conservación del Empleo.

Estrategia 2.1 Fomento al Trabajo Digno

Una de las principales problemáticas que se presentan en la Ciudad de México es la insuficiente generación de empleos dignos para satisfacer la demanda, y que aporten ingresos suficientes



para cubrir las necesidades básicas de los habitantes y que garanticen el goce de prestaciones tales como la seguridad social.

Un factor clave en los niveles de desempleo en México, es la estructura económica del propio mercado de trabajo, donde el sector de servicios aún tiene actividades que no han terminado de recuperarse tras la pandemia, o bien están en un proceso lento de recuperación. Adicional a esto, la generación de nuevas oportunidades laborales ha sido desigual entre los sectores del país.

En este sentido, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que realiza el INEGI, al tercer trimestre de 2023, en la Ciudad de México, la Población Económicamente Activa (PEA), fue de 4,912,263, esto es, 113,729 más que en el mismo trimestre del año anterior. Por sexo, la PEA masculina fue de 2,726,465, cifra mayor en 52,124 personas; en tanto que la PEA femenina fue de 2,185,798 con 61,605 mujeres más a lo registrado en el tercer trimestre de 2022, con un salario promedio mensual de \$4.9k MX.

Derivado de lo anterior, la instrumentación del Programa “Fomento al Trabajo Digno” se lleva a cabo como una política del Gobierno de la Ciudad de México para fomentar la creación de empleos dignos y contribuir a mejorar las condiciones de aquellos ya existentes. De igual forma como política activa de empleo, el Programa tiene como objetivo mejorar y/o fortalecer la oferta de trabajo mediante acciones de capacitación laboral, apoyo económico para equipamiento a proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación del empleo por cuenta propia, de empleos verdes y de ocupación temporal en proyectos socialmente útiles.

A partir de las acciones y apoyos que otorga el Programa “Fomento al Trabajo Digno” se busca facilitar la incorporación de personas buscadoras de empleo al mercado de trabajo formal o a esquemas de ocupación temporal, mejorar sus condiciones de empleabilidad y sus competencias laborales para incrementar su nivel salarial. Al disminuir los efectos negativos del desempleo y subempleo, con oportunidades de empleo accesibles que ofrezcan salarios remuneradores, se espera fortalecer el ingreso que permita a las familias satisfacer sus necesidades básicas y reducir su vulnerabilidad a la pobreza. En un nivel más agregado, el Programa contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población residente de la Ciudad de México y a estimular el crecimiento económico mediante el binomio ingreso-gasto.



Los objetivos que tiene el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, están alineados al Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2019-2024 a través del Eje 2 “Ciudad Próspera y Dinámica”, Sub eje 2.2 “Prosperidad y Empleo”, Objetivo Estratégico 10 “Empleo Digno y Equidad”.

También contribuye al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 en el Eje 2 “Ciudad Sustentable”, el Sub eje 2.1 “Desarrollo Económico Sustentable e Incluyente y Generación de Empleo; 2.1.3 “Fortalecer la Economía Social y el Emprendimiento”; 2.1.6 “Mejorar la Protección Social para el Empleo”; y el 2.1.7 “Derechos Humanos y Empleo”.

Asimismo, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 1 “Fin de la Pobreza”; Objetivo 5 “Igualdad de Género”; Objetivo 8 “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”; y Objetivo 10 “Reducción de desigualdades”.

Aunado a lo anterior, el objetivo principal del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, es el de fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, trabajo temporal y acciones de empleos verdes, a personas de 18 años a 64 años y nueve meses, residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo, subempleo u ocupada; con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho al trabajo digno y socialmente útil y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de género e inclusión social disminuyendo las brechas de desigualdad y diferencias entre hombres y mujeres.

El presupuesto asignado para la operación del programa en el Ejercicio Fiscal 2024 es de \$190,000,000.00 (Ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N.), y está constituido por cuatro ejes de acción que garantizan en todo momento la equidad de género, la diversidad, la inclusión laboral y la sustentabilidad ambiental; con lo que se busca otorgar apoyos económicos a 11,892 personas de 18 años a 64 años y nueve meses, desempleadas, subempleadas o población ocupada residentes en la Ciudad de México, como se detalla a continuación:

- a) Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral: Tiene como meta otorgar 1,254 apoyos mediante Cursos de Capacitación que se brindan a personas buscadoras de empleo para actualizar, mejorar y/o reconvertir sus competencias, habilidades y/o



destrezas laborales, brindando un apoyo económico único promedio de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N).

- b) Subprograma Empléate: Busca beneficiar a 2,000 personas en situación de desempleo, subempleo u ocupadas; así como, personas que trabajan por su cuenta, de 18 años a 64 años y nueve meses, que comprueben que cuentan con las competencias y experiencia laboral necesarias y acordes para el desarrollo de un proyecto de generación o consolidación de empleo por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) que funcionan para tal propósito.
- c) Subprograma de Trabajo Temporal: se proyecta apoyar a 5,638 personas de 18 años a 64 años y nueve meses, desempleada o subempleada residente de la Ciudad de México, con interés en participar en un trabajo temporal, en el marco de proyectos de naturaleza social, económica, ambiental, salud, desarrollo comunitario y especializados, a través de un apoyo económico de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) de forma mensual en hasta 3 ocasiones; y, en el caso de proyectos especializados se brindarán apoyos económicos mensuales de hasta \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria por una duración mayor a 3 meses, siempre y cuando el tiempo que dure el proyecto no exceda el ejercicio fiscal 2024.
- d) Subprograma Empleos Verdes: plantea otorgar 3,000 apoyos a personas en situación de desempleo o subempleo de 18 años a 64 años y nueve meses, de las 16 Alcaldías de la capital en las que se desarrollen las acciones temporales que promuevan el desarrollo comunitario y la sustentabilidad ambiental de la Ciudad de México, brindando un apoyo económico de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales en hasta 3 ocasiones.

Derivado de lo anterior, la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo establece las siguientes metas y compromisos, conforme al Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

Tabla 2. Compromisos Institucionales y metas del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” para el Ejercicio Fiscal 2024

Compromiso	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Anual 2024
Capacitar o certificar a personas desempleadas y	Porcentaje de personas capacitadas y certificadas.	Porcentaje	100% (1,254 personas)



subempleadas residentes de 16 años y más residentes en la CDMX			beneficiarias)
Apoyar a personas que quieran generar una fuente de empleo por cuenta propia residentes en la Ciudad de México.	Porcentaje de persona apoyadas para generar o consolidar su fuente de empleo por cuenta propia.	Porcentaje	100% (2,000 personas beneficiarias)
Apoyar a personas para el desarrollo de un trabajo temporal en la Ciudad de México para facilitar su movilidad laboral a otros estados de la República Mexicana.	Porcentaje de beneficiarios incorporados a un proyecto interinstitucional al de trabajo temporal y movilidad laboral.	Porcentaje	100% (5,638 personas beneficiarias)
Fomentar acciones y proyectos con enfoque en sustentabilidad ambiental en la Ciudad de México.	Porcentaje de avance en acciones de sustentabilidad.	Porcentaje	100% (3,000 personas beneficiarias)

Estrategia 2.2 Economía Social de la Ciudad de México

El programa Economía Social de la Ciudad de México se propone abordar las limitaciones y desafíos que enfrentan las organizaciones sociales en términos de gestión y financiamiento. Busca fomentar la creación formal de Sociedades Cooperativas y fortalecerlas, destacándolas como opciones viables para generar empleo digno.

El programa busca promover, integrar y consolidar sociedades cooperativas basándose en principios democráticos, solidarios y participativos. Para ello, proporciona transferencias monetarias a 8,348 personas, facilitando el establecimiento, crecimiento y sostenibilidad formal de las cooperativas.

Tiene alineación con el Eje 2. “Ciudad Sustentable” del Programa de Gobierno 2019-2024, subobjetivo 2.1.3 “Fortalecer la economía social y el emprendimiento”, y al Objetivo 8 de Desarrollo Sostenible “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”.



Para ejercer dicho programa, en el Ejercicio Fiscal 2024 se le fue autorizado un presupuesto de \$140,000,000.00, cifra que puede ser modificada durante la operación del programa.

El programa Economía Social de la Ciudad de México opera a través de los subprogramas: “Creación de Empresas Sociales”, y “Fortalecimiento de Empresas Sociales”, y a partir del Ejercicio Fiscal 2023 se incorporó el subprograma “Impulso Popular”.

El enfoque de los subprogramas es el siguiente:

- a) **Subprograma “Impulso Popular”.** Enfocado en la constitución y/o fortalecimiento de hasta 30 organizaciones sociales integradas con un mínimo de 50 personas integrantes preferentemente subocupadas, con empleo informal o precario, pertenecientes a organizaciones con intereses comunes y principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, con un Apoyo Económico Directo de hasta \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) por una sola ocasión para contribuir a su fortalecimiento e incidir en su supervivencia, así como asistencia técnica especializada, con la finalidad de mejorar y consolidar su proyecto productivo, promoviendo un desarrollo económico sustentable. Se busca apoyar a cuando menos a 1,500 personas físicas.
- b) **Creación de Empresas Sociales.** Busca fomentar la Constitución Legal de 720 sociedades cooperativas dedicadas a actividades de producción, distribución, comercialización o consumo de bienes o servicios en la Ciudad de México, las cuales deberán ser conformadas por 5 personas, y apoyando a cuando menos a 3,600 personas preferentemente subocupadas con empleo informal o precario, pertenecientes a organizaciones con intereses comunes y principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, que recibirán un apoyo de hasta \$80,000.00 por Sociedad Cooperativa, recurso que deberá ser utilizado para la constitución formal y la asistencia técnica especializada requerida durante el desarrollo del proyecto, con la finalidad de mejorar y consolidar su proyecto productivo, promoviendo un desarrollo económico sustentable.
- c) **Fortalecimiento de Empresas Sociales.** El Subprograma “Fortalecimiento de Empresas Sociales”, por otro lado, busca beneficiar cuando menos a 3,200 personas



preferentemente subocupadas con empleo informal o precario, pertenecientes a organizaciones con intereses comunes y principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través del fortalecimiento de hasta 400 cooperativas de 8 integrantes cada una con domicilio fiscal y comercial en la Ciudad de México que realicen actividades de producción, distribución, comercialización o consumo de bienes o servicios, mediante la entrega de apoyos económicos hasta por la cantidad de \$120,000.00 para contribuir a su fortalecimiento e influir en su supervivencia mediante la compra de equipos, herramientas y la elaboración del Plan de Negocios, así como asistencia técnica especializada, con la finalidad de mejorar y consolidar su proyecto productivo, promoviendo un desarrollo económico sustentable.

Derivado de los compromisos correspondientes a cada uno de los tres subprogramas, se desprenden otras acciones que acompañan a los apoyos económicos y sirven de complemento tanto a la consolidación, como al fortalecimiento de las organizaciones sociales, tales como las asistencias técnicas, las cuales brindan el acompañamiento en la elaboración del Proyecto Productivo, así como el apoyo a la constitución legal de las Organizaciones Sociales dentro del subprograma de Creación de Empresas sociales mediante la emisión de actas constitutivas, además de ofrecer alternativas de capacitación y certificación a las personas beneficiarias que realizan o quieren realizar actividades productivas, mediante las cuales podrán obtener o incrementar competencias y conocimientos laborales que fortalezcan su actividad productiva.

Asimismo, en lo que respecta al fomento de la economía social, se busca contribuir al cuidado del medio ambiente mediante la constitución de cooperativas dedicadas al manejo y reciclaje de residuos como parte del Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México 2021-2025. También, como parte de la Estrategia “Barrio Adentro”, como parte de un esfuerzo interinstitucional del Gobierno de la Ciudad de México, se busca impulsar el autoempleo y el cooperativismo, contribuyendo a promover el fortalecimiento económico en polígonos de alta vulnerabilidad social e incidencia delictiva.

Finalmente, se busca fomentar la promoción y comercialización de los productos y servicios de las diferentes cooperativas beneficiarias, mediante distintas alternativas que fomenten el crecimiento económico de las mismas y que se conocen como Caravanas de Cooperativas.



La unidad encargada de operar el programa es la Dirección General de Economía Social y Solidaria, a través de la Dirección de Fomento al Cooperativismo, responsable de los subprogramas “Creación de Empresas Sociales” e “Impulso Popular”, así como de la Dirección de Atención a Cooperativas, encargada del subprograma de “Fortalecimiento de Empresas Sociales”, misma que suscribe los siguientes compromisos y metas para el Ejercicio 2024.

Tabla 3. Compromisos Institucionales y metas del Programa “Economía Social de la Ciudad de México” para el Ejercicio Fiscal 2024

Compromiso	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Anual 2024
Impulsar las actividades de fomento cooperativo y proporcionar asesoría, capacitación y adiestramiento para la constitución, consolidación, administración y desarrollo de las Sociedades Cooperativas.	Porcentaje de apoyos directos entregados en el Subprograma Impulso Popular de Empresas Sociales.	Porcentaje	100% (30 apoyos entregados)
Contribuir al fomento y constitución legal de Organizaciones Sociales mediante la entrega de apoyos económicos directos para la compra de herramienta, equipo y/o materia prima relacionada con la actividad productiva.	Porcentaje de apoyos directos entregados en el Subprograma de Creación de Empresas Sociales.	Porcentaje	100% (720 apoyos entregados)
Contribuir al fortalecimiento de Sociedades Cooperativas mediante la entrega de apoyos directos para la compra de herramienta, equipo y/o materia prima	Porcentaje de apoyos directos entregados en el Subprograma de Fortalecimiento de Empresas Sociales	Porcentaje	100% (400 apoyos entregados)



relacionada con la actividad productiva.			
Otorgar Asistencias Técnicas especializadas a las Organizaciones Sociales y Sociedades Cooperativas beneficiarias del Programa Social mediante implementación de nuevas metodologías para la elaboración del Proyecto Productivo.	Porcentaje de Asistencias Técnicas realizadas en los Subprogramas de Creación de Empresas Sociales y Fortalecimiento de Empresas Sociales.	Porcentaje	100% (1150 asistencias técnicas realizadas)
Contribuir a la constitución legal de Organizaciones Sociales mediante la emisión de Actas Constitutivas	Porcentaje de actas constitutivas entregadas en el Subprograma de Creación de Empresas Sociales.	Porcentaje	100% (720 actas constitutivas entregadas)
Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México 2021- 2025	Constitución de Cooperativas de manejo y reciclaje de residuos en el Subprograma de Creación de Empresas Sociales.	Porcentaje	100% (5 cooperativas constituidas)
La Estrategia “Barrio Adentro” del Gobierno de la Ciudad de México, tiene la finalidad de impulsar el autoempleo y el cooperativismo, contribuyendo a promover el fortalecimiento económico.	Constitución de 25 cooperativas del Subprograma Creación de Empresas Sociales.	Porcentaje	100% (25 cooperativas constituidas)



<p>Crecimiento económico, donde se genera mayor presencia, en espacios públicos donde se fomente la comercialización de los productos y el crecimiento de las Cooperativas.</p>	<p>Difusión del proyecto denominado "Caravanas de Cooperativas" del Subprograma Fortalecimiento de las Cooperativas.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100% (20 difusiones realizadas)</p>
<p>Ofrecer alternativas de capacitación y certificación a la población que realiza o quiere realizar actividades productivas, a fin de incrementar sus competencias, habilidades, conocimientos y valores para favorecer su desarrollo profesional.</p>	<p>Porcentaje de capacitaciones impartidas a beneficiarios de los Subprogramas "Impulso Popular", "Creación de Empresas Sociales" y "Fortalecimiento de Empresas Sociales".</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100% (4 capacitaciones realizadas)</p>

Estrategia 2.3 Fomento al Empleo mediante la Intermediación Laboral

La Dirección de Programas de Apoyo al Empleo dependiente de la Dirección General de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, coordina al área de Intermediación Laboral, encargada de implementar el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), de carácter federal pero realizado en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas que los promueven, en este caso la Ciudad de México.

El Programa de Apoyo al Empleo tiene como objetivo otorgar atención enfocada a ayudar a solucionar las dificultades que enfrentan los buscadores de trabajo y empleadores para articularse en el mercado laboral, como lo son: deficiente promoción de vacantes laborales existentes y buscadores de trabajo disponibles, brechas entre las competencias laborales requeridas por las vacantes y las ofrecidas por los buscadores de empleo, etc. Para ello se brinda



la atención enfocada a las necesidades específicas de la población objetivo, así como a los aprendices egresados del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que requieran colocarse en un empleo.

El Programa de Apoyo al Empleo se conforma por dos subprogramas: Intermediación Laboral y Movilidad Laboral; cinco servicios auxiliares: SNETEL, Observatorio Laboral, Talleres para Buscadores de Empleo y Talleres para Empleadores; y la estrategia transversal Abriendo Espacios, por medio de los cuales, con recursos federales, se atiende a las personas buscadoras de trabajo y empleadoras, para facilitar la articulación del mercado laboral.

La vinculación laboral constituye un instrumento central de las políticas laborales activas de la ciudad, crea un puente de conexión entre las personas empleadoras y las personas buscadoras de empleo, fomentando el acceso a empleos dignos y de calidad, aún en circunstancias adversas derivadas de la Pandemia provocada por el Covid-19, que permiten a las y trabajadores gozar efectivamente de sus derechos laborales.

En todo momento, se pone especial énfasis en que las personas buscadoras de empleo consigan empleos formales de acuerdo a sus capacidades, habilidades y nivel de escolaridad, para que generen experiencia laboral que resulte de utilidad en el futuro.

Los instrumentos con los que se cuenta para realizar la vinculación laboral antes mencionada son: Bolsa de Trabajo, el Portal del Empleo, las Ferias del Empleo, y la Estrategia “Abriendo espacios”. “Abriendo Espacios” se enfoca en la atención de personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas migrantes, promoviendo y haciendo valer el derecho al trabajo de quienes pertenecen a dichas poblaciones de atención prioritaria.

Las Ferias del Empleo realizadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se llevan a cabo tanto de manera presencial como de manera virtual, son un medio de vinculación directo, gratuito y masivo entre empleadores y solicitantes de empleo. Se ofrece a los asistentes oportunidades de trabajo de acuerdo a sus perfiles laborales.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, por medio de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, lleva a cabo ferias de empleo, que pueden ser presenciales o virtuales, son un medio de vinculación gratuito, directo, ágil y masivo entre Empleadores y Solicitantes de empleo



para agilizar e incrementar las posibilidades de colocación en un empleo formal de estos últimos, en estos eventos se ofrece a los asistentes: oportunidades de trabajo disponibles, de acuerdo a los perfiles laborales que demanda el sector productivo y las condiciones de trabajo ofrecidas.

Cabe destacar que, dentro de las acciones anteriormente mencionadas, se le brinda una atención a las personas buscadoras de empleo que acuden a los módulos del Servicio Nacional de Empleo ubicados en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, orientando sobre las diferentes vacantes disponibles y vinculando de manera directa con las empresas y a otros instrumentos como los reclutamientos presenciales y las ferias de empleo.

Asimismo, se llevan a cabo talleres con el fin de sensibilizar a la población acerca de la inclusión al sector laboral de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria que son atendidos mediante la Estrategia “Abriendo Espacios”, y se encuentra dirigido tanto al sector público como privado.

Las estrategias que apoyan la colocación de las personas buscadoras de empleo habitantes de la Ciudad de México se encuentran alineadas con el Eje 2 del Programa de Gobierno de la Ciudad de México “Ciudad Sustentable”, subeje 2.1 “Desarrollo Económico Sustentable e Incluyente y Generación de Empleo, 2.1.3 “Fortalecer la Economía Social y el Emprendimiento, 2.1.6 “Mejorar la Protección Social para el Empleo” y 2.1.7 “Derechos Humanos y Empleo”.

Asimismo, se alinean a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular al número 8. “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo establece las siguientes metas y compromisos, conforme al Programa de Apoyo al Empleo en la Ciudad de México.

Tabla 4. Compromisos Institucionales y metas de Fomento al Empleo mediante la Intermediación Laboral para el Ejercicio Fiscal 2024.

Compromiso	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Anual 2024
Ampliar la cobertura de los servicios de intermediación laboral en todas las unidades	Porcentaje de cumplimiento en la cobertura de atención a	Porcentaje	100% (61,661 atenciones)



regionales de servicio de empleo.	personas buscadoras de empleo.		
Colocar a personas buscadoras de empleo en una vacante de empleo formal.	Porcentaje de colocación laboral.	Porcentaje	100% (17,138 colocaciones)
Incrementar la captación de vacantes de empleo formal en los distintos esquemas de intermediación laboral de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Porcentaje de avance en la captación de vacantes.	Porcentaje	100% (166,040 vacantes captadas)
Apoyar a la población de la Estrategia Abriendo Espacios.	Porcentaje de avance en la atención a grupos prioritarios de la Estrategia abriendo Espacios.	Porcentaje	100% (14,423 atenciones de Abriendo Espacios)
Hacer efectivo del Derecho al Trabajo de las personas adultas mayores o con discapacidad.	Porcentaje de colocación laboral de grupos de atención prioritaria en la Estrategia Abriendo Espacios.	Porcentaje	100% (3,215 colocaciones de Abriendo Espacios)
Sensibilizar para la inclusión laboral de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de avance en la realización de talleres de sensibilización para la inclusión laboral de personas de los grupos de atención prioritaria.	Porcentaje	100% (22 talleres)



A través de las Ferias de Empleo ofrecer alternativas de empleo en eventos virtuales o presenciales para el sector empresarial.	Porcentaje de colocación en eventos de Ferias de Empleo virtuales o presenciales.	Porcentaje	100% (628 colocaciones de Ferias de Empleo)
---	---	------------	---

Estrategia 2.4 Capacitación y Certificación Laboral.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT) ofrece capacitaciones tanto en modalidad presencial como en línea con el fin de que las personas buscadoras de empleo cuenten con competencias laborales necesarias que faciliten su acceso al mercado laboral en empleos dignos y que los trabajadores en activo mejoren la calidad de sus empleos. Para la población ocupada y desocupada, en especial a los grupos de atención prioritaria, el acceso a la capacitación para y en el trabajo representa una oportunidad para desarrollar las competencias que un mercado en constante transformación demanda y con ello, mejorar su inserción laboral.

Los mecanismos que el ICAT implementa a la población ocupada y desocupada son el servicio de capacitación en competencias laborales para lo cual se plantean actividades como la ampliación de la oferta de cursos de capacitación bajo las modalidades En Línea, Presencial y En Directo, la alineación de cursos de capacitación a estándares de competencia, así como la emisión de constancias de capacitación con validez oficial ante la SEP, así como el servicio de certificación en competencias laborales integrado por actividades como la realización de diagnóstico a las personas candidatas a proceso de evaluación con fines de certificación y la programación del proceso de evaluación con fines de certificación con la asignación de evaluador y la fecha del proceso.

Se diseña una oferta de capacitación dirigida a las necesidades de los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México y el otorgamiento de becas y descuentos en cursos de capacitación y procesos de evaluación con fines de certificación



a Grupos de Atención Prioritaria o en proyectos estratégicos para el desarrollo económico y productivo de la capital conforme al Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Los compromisos establecidos, y que sustentan lo anterior, son los siguientes:

- 1) Contribuir al incremento de la empleabilidad de las personas mayores de 15 años, ocupadas o desocupadas, mediante la impartición de procesos de capacitación que fortalezcan sus competencias laborales.
- 2) Contribuir al acceso a un empleo digno de las personas en edad productiva a través de la certificación oficial de competencias laborales.
- 3) Contribuir al desarrollo de habilidades para el empleo verde de las personas en edad productiva en la Ciudad de México, a través de cursos de capacitación en materia de sustentabilidad.

Dichas acciones se encuentran alineadas con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México en el Objetivo 2.2 “Prosperidad y Empleo” Objetivo estratégico 2.2.2 que busca elevar la calidad del empleo en términos de acceso, remuneración, derechos y condiciones de trabajo

y con el Programa de Gobierno 2019-2024 Eje 2. “Ciudad Sustentable” Subeje 1. “Desarrollo Económico sustentable e incluyente y generación de empleos” Subeje 6. “Mejorar la protección social para el desempleo”

En cuanto a la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se enmarca con el Objetivo 8. “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”.

Para cumplir con las atribuciones asignadas al Instituto de Capacitación para el Trabajo se establecieron las siguientes metas y compromisos institucionales para el Ejercicio Fiscal 2024.

Tabla 5. Compromisos Institucionales y metas de Certificación y Capacitación Laboral para el Ejercicio Fiscal 2024

Compromiso	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Anual 2024
Contribuir al incremento de la empleabilidad de las personas mayores de 15 años, ocupadas o desocupadas,	Tasa de variación anual de personas capacitadas	Tasa	19,998 personas capacitadas
	Porcentaje de personas pertenecientes a	Porcentaje	12,000 personas capacitadas



mediante la impartición de procesos de capacitación que fortalezcan sus competencias laborales	grupos de atención prioritaria capacitadas		
Contribuir al acceso a un empleo digno de las personas en edad productiva a través de la certificación oficial de competencias laborales	Tasa de variación anual de personas que realizan procesos de evaluación con fines de certificación	Tasa	938 personas que realizan procesos de evaluación con fines de certificación
Contribuir al desarrollo de habilidades para el empleo verde de las personas en edad productiva en la Ciudad de México, a través de cursos de capacitación en materia de sustentabilidad	Porcentaje de personas capacitadas en habilidades y/o competencias laborales para el empleo verde	Porcentaje	1,250 personas capacitadas en materia de sustentabilidad

Estrategia 2.5 Estudios de Trabajo.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a través de la Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo, tiene a su cargo el desarrollo de investigaciones en materia laboral, estas son realizadas con el fin de elaborar estudios que permitan analizar las problemáticas actuales del campo laboral de la Ciudad de México, y a través de estos análisis diseñar estrategias y políticas públicas que ayuden a combatir problemas en el persistentes en el campo laboral, como la desigualdad y el desempleo.

Se encarga también de la integración del banco de información estadística con datos proporcionados por las unidades administrativas referentes a acciones y programas sociales, tales como del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) así como otras fuentes que generen datos estadísticos.

Otra de los objetivos es, proporcionar información estadística sobre cursos, programas, reglas de operación, y cualquier documento emitido por las Unidades Administrativas de la Secretaría.



Brinda también información relevante al Titular de la Secretaría sobre la problemática laboral actual y el impulso al empleo verde. Funge además como enlace con otras instituciones públicas locales, nacionales, e internacionales para atender diferentes problemáticas laborales y de trabajo decente. a las cuales se enfrentan las personas trabajadoras de la Ciudad de México, particularmente los grupos de atención prioritaria a través de mesas de trabajo, convenios de colaboración, entre otras acciones, generando acuerdos en beneficio de la población laboral de la Ciudad de México.

Dichas acciones se encuentran alineadas al Eje 2. “Ciudad Sustentable” Subeje 2.1 “Desarrollo Económico Sustentable e Incluyente y Generación de Empleos” Subeje 7. “Derechos Humanos y Empleo” del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México.

Además, se encuentra alineado con el objetivo 8 de Desarrollo Sostenible que hace referencia al Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible.

Con la finalidad de cumplir con la estrategia establecida, la Dirección Ejecutiva de Estudios de Trabajo se ha fijado los siguientes compromisos y metas para el Ejercicio Fiscal 2024.

Tabla 6. Compromisos Institucionales y Metas de Estudios de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2024

Compromiso	Indicador	Unidad de Medida	Meta Anual 2024
Contribuir con información estadística, para atender los problemas laborales de la Ciudad de México, mediante la generación de reportes y análisis periódicos.	Avance de reportes sobre problemáticas laborales en la Ciudad de México.	Porcentaje	120 notas informativas
Contribuir con información estadística, para atender los problemas laborales de la población en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México mediante la generación de reportes y análisis periódicos.	Avance de reportes sobre problemáticas laborales en la Ciudad de México.	Porcentaje	60 notas informativas



Coadyuvar con organismos internacionales y/o interinstitucionales para atender las problemáticas laborales y de trabajo decente en la Ciudad de México.	Avance en la colaboración con organismos interinstitucionales que ayuden a atender problemáticas laborales.	Porcentaje	Una reunión con organismos internacionales
Colaborar con la formación en temas relacionados con el análisis de datos por parte del INEGI, al personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo.	Avance en la capacitación al personal de la Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo en temas estadísticos con el INEGI.	Porcentaje	20 reuniones de capacitación

Eje 3. Derechos Laborales

Estrategia 3.1 Previsión Social e Inspección Laboral.

Entre las principales facultades de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a través de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, se encuentra el vigilar y garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de la población trabajadora de la Ciudad de México, además de supervisar que los centros de trabajo actúen con apego a la normatividad vigente.

Con las inspecciones laborales, en sus modalidades ordinaria y extraordinaria, acciones a cargo de la Dirección de Inspección de Trabajo se busca asegurar que las condiciones laborales sean favorables para las personas trabajadoras en aspectos relacionados con la existencia de contratos laborales escritos y asignados, el pago de salarios acorde al mínimo establecido, que se exista un esquema de seguridad social por parte de los empleadores en beneficio de sus trabajadores, que cumplan con las reglas de seguridad e higiene en los espacios de trabajo, y prestaciones de ley (como lo son las vacaciones, pago de utilidades, aguinaldo, etc).

En materia de Previsión Social, por parte de la Dirección para el Trabajo y la Previsión Social se trabaja atendiendo las necesidades que existen en el Trabajo No Asalariado, sistema de cuidados, la dignificación del trabajo, así como en 3 ejes principales de capacitación promoviendo



aspectos de la seguridad y salud en el trabajo, igualdad sustantiva, así como en la erradicación del trabajo infantil. Se trabaja en estas actividades durante todo el año, buscando garantizar que existan condiciones de trabajo óptimas para toda la población trabajadora de la Ciudad de México.

Las acciones de previsión social e inspección laboral se alinean con el eje 2. “Ciudad Sustentable”, objetivo 2.1 “Desarrollo Económico Sustentable e Incluyente y Generación de Empleo”, línea de acción 2.1.7 “Derechos Humanos y Empleo” del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. De la misma forma se alinea con el objetivo 8. “Trabajo Decente y Crecimiento Económico” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para cumplir con los objetivos de dicha estrategia se han fijado los siguientes compromisos y metas para el Ejercicio Fiscal 2024.

Tabla 7. Compromisos institucionales y metas de Previsión Social e Inspección Laboral para el Ejercicio Fiscal 2024

Compromiso	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Anual 2024
Inspecciones ordinarias emitidas a centros de trabajo.	Porcentaje de avance en las Inspecciones Ordinarias Programadas.	Porcentaje	50 inspecciones Ordinarias
Inspecciones extraordinarias emitidas a centros de trabajo.	Porcentaje de avance en las Inspecciones Extraordinarias Programadas.	Porcentaje	950 inspecciones Extraordinarias
Visitas de supervisión	Porcentaje de avance en las supervisiones a Centros de Trabajo.	Porcentaje	50 visitas de Supervisión
Asesorías en materia de Condiciones Generales de Trabajo.	Asesorías en Materia de Condiciones Generales de Trabajo.	Porcentaje	1,000 asesorías en materia de Condiciones Generales de Trabajo
Beneficiarios por las inspecciones laborales.	Personas trabajadoras beneficiados por las Inspecciones Laborales.	Porcentaje	60,000 personas beneficiarias por las inspecciones laborales
Atención de Personas Trabajadoras No Asalariadas	Porcentaje de avance en la atención a las solicitudes relacionadas con expedición de	Porcentaje	1,000 emisiones



	Porcentaje credencial y licencia de Personas Trabajadoras no Asalariadas.		
Cursos de salud y seguridad en el trabajo	Porcentaje de avance en los cursos y talleres de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Porcentaje	68 cursos
Participación en COCOSST-CDMX	Porcentaje de acciones realizadas relativas a la COCOSST-CDMX.	Porcentaje	4 sesiones de trabajo
Cursos de igualdad sustantiva	Porcentaje de acciones dirigidas a la promoción de la igualdad sustantiva.	Porcentaje	12 cursos
Cursos en materia de trabajo infantil y menores trabajadores en edad permitida	Porcentaje de acciones dirigidas a la prevención del Trabajo Infantil y la Promoción de los Derechos de los menores trabajadores.	Porcentaje	12 cursos
Participaciones en la CITI-CDMX	Porcentaje de acciones realizadas relativas a la CITI-CDMX.	Porcentaje	4 sesiones de trabajo

Estrategia 3.2 Justicia Laboral.

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo, perteneciente a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo busca contribuir al respeto de los derechos laborales ofreciendo apoyo legal constante a la población trabajadora de la Ciudad de México que haya visto vulnerados sus derechos laborales.

Las acciones que ofrece la Procuraduría brindan un acompañamiento legal en materia laboral a la población trabajadora de la Ciudad de México, que se da a través de la canalización, representaciones, asesorías sobre despidos injustificados, retención y falta de pago, acoso, abuso, riesgos de trabajo etc. acciones encaminadas a la conciliación y convenios, en estos últimos, se busca recuperar un monto económico en beneficio de las personas trabajadoras que



han sido perjudicados en sus derechos, garantizando el acceso a las prestaciones estipuladas en las leyes.

La defensa de los derechos laborales de las personas habitantes y que laboran en la Ciudad de México está alineada con el Eje 1 “Igualdad y Derechos”, subeje 1.5 “Derechos de las Mujeres” y al eje 2 “Ciudad Sustentable”, subeje 2.1 “Desarrollo Económico Sustentable e Incluyente y Generación de Empleo”, objetivo estratégico 2.1.7 “Derechos Humanos y Empleo” del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. De igual forma, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5. “Igualdad de Género” y 8. “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”. Para la ejecución de dicha estrategia, se fijaron las siguientes metas y compromisos para ser cumplidas durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Tabla 9. Compromisos Institucionales y metas de Justicia Laboral para el Ejercicio Fiscal 2024

Compromiso	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Anual 2024
Asesoría laboral	Porcentaje de atención en asesorías realizadas	Número de Servicios realizados al año	100% de atención a personas que acudan solicitar asesoría legal (25,005 asesorías)
Asesoría laboral a grupos prioritarios	Porcentaje de atención en asesorías a grupos prioritarios	Número de Servicios realizados al año	100% de atención a personas que acudan solicitar asesoría legal (655 asesorías)
Asesorías y acciones encaminadas a la conciliación	Porcentaje de conciliaciones realizadas	Número de Servicios realizados al año	100% de conciliaciones, respecto al total de personas que deciden utilizar dicho mecanismo de resolución (14,955 conciliaciones)
Monto por convenios celebrados	Porcentaje de avance en la recuperación de monto para los trabajadores	Pesos	100% de avance en el monto de recuperación para los trabajadores (\$100,000,105 pesos)
Representaciones ante Tribunales Laborales, JLCA CDMX y asistencia jurídica en el CCL	Porcentaje de demandas realizadas en tiempo y forma	Número de Servicios realizados al año	100% de las personas que requieran representación de la PDT (2,005 representaciones)



Canalización a instancias correspondientes por violencia en el trabajo	Porcentaje de canalizaciones de personas trabajadoras que requieran atención especial	Número de Servicios realizados al año	100% de las personas que requieran ser canalizadas a las instancias correspondientes (65 canalizaciones)
--	---	---------------------------------------	--

Estrategia 3.3 Conciliación Laboral

En cumplimiento a lo señalado en la reforma laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de mayo de 2019, el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México es la institución competente en materia local para llevar a cabo el procedimientos de conciliación laboral prejudicial, mismo que está regulado en los artículos 684-A al 684-E de la Ley Federal del Trabajo, cabe mencionar que su naturaleza jurídica es la de ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México

Para la Administración Pública de la Ciudad de México y en especial para la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, el ejercicio de los derechos en materia laboral es un asunto de máxima prioridad, lo anterior partiendo de la premisa de los habitantes de este territorio deben contar con un trabajo digno, un ingreso que cubra necesidades básicas y un ambiente laboral adecuado, sin los cuales no es posible tener un nivel adecuado en su calidad de vida.

El 29 de abril del 2022, se expidió la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, para dar cumplimiento al mandato constitucional resultado de las reformas de 2017, así como a los cambios legislativos publicados el 1o. de mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación.

En cuanto a las áreas involucradas en el procedimiento intervienen como eje central la Dirección Ejecutiva de Conciliación paralelamente con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, quien tiene a cargo las labores de notificación a las partes, apoyándose con las demás Unidades Administrativas que integran el Centro de Conciliación Laboral.



El Programa Presupuestario de Conciliación Laboral contempla cuatro acciones institucionales que se describen a continuación:

- a) La primera acción institucional es la “Elaboración de Convenios de Conciliación Individual y Colectiva”, la cual tiene como fin dar por terminado el conflicto laboral, sin dejar de observar que dichos convenios adquieren el carácter de cosa juzgada y pueden presentarse para su cumplimiento directamente ante los tribunales laborales de la Ciudad de México, lo que implica un ahorro de tiempo y recursos tanto humanos como económicos para el acceso a la justicia por parte de los involucrados.
- b) Derivado del mismo proceso de conciliación prejudicial, una segunda acción institucional es la emisión de constancias de haber agotado la instancia conciliatoria o constancias de no conciliación, las cuales, en términos de la Ley Federal del Trabajo, en sus artículos 590-F y 684-E fracciones VIII y X, son requisito sine qua non para poder acudir a los tribunales laborales.
- c) Una tercera acción institucional, establecida es la emisión de “Actas de Audiencia de Conciliación” donde se identifica a las partes, hora de inicio, se señalan las propuestas, contrapropuestas y se señalan si existió o no conciliación.
- d) Como cuarta acción institucional, se tienen las “Notificaciones oficiales a las partes para asistir a la audiencia de conciliación”.

El Programa Anual de Trabajo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se vincula a los objetivos prioritarios 2 y 4 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, que a la letra dicen “Impulsar el diálogo social la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral” y “Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral” respectivamente, que buscan, entre otras metas promover la ágil resolución de conflictos mediante el procedimiento de conciliación y que este se otorgue privilegiando el respeto a los derechos laborales.

También presenta alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, puntualmente con el Eje 1. “Política y Gobierno”, Subeje “Cambio de paradigma en seguridad”, Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y



bienestar; eje 2 Política Social, Sub eje “Construir un país con bienestar”; eje 3 Economía, Sub eje “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo”.

Así también se alinea con el Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México, particularmente con el eje 2. Ciudad Sustentable. 2.1.7. Derechos Humanos y Empleo. Vigilar y asegurar el cumplimiento de los derechos humanos laborales de poblaciones en condición de vulnerabilidad, mediante acciones que generen condiciones de igualdad y que contribuyan a erradicar el trabajo infantil de esclavitud y forzado. En este tenor, el Objetivo principal o general del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México es la Protección de los Derechos de los Trabajadores en los Conflictos Laborales de la Ciudad de México y sus Objetivos específicos son:

1. Promover la Función Conciliadora en los conflictos laborales de competencia local.
2. Garantizar la atención de solicitudes de conciliación laboral realizadas por trabajadores y/o patrones.
3. Asegurar el seguimiento oportuno de los convenios celebrados entre las partes.

La relevancia del Objetivo principal, radica en que a partir de las reformas constitucional y legal que dieron vida al Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, el sistema de impartición de justicia en materia laboral, deja de sufrir vicios e ineficiencias y pasa a garantizar de manera plena los derechos de las personas trabajadoras, muy especialmente frente al surgimiento de conflictos laborales, privilegiando de manera auténtica el debido proceso y evitando la vulneración en la esfera de sus derechos laborales.

Para la ejecución de la estrategia para la Conciliación Laboral, se fijaron las siguientes metas y compromisos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Tabla 10. Compromisos y Metas Institucionales del Centro de Conciliación Laboral.

Compromiso	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta anual
Elaboración de Convenios de Conciliación	Convenios de Conciliación	Porcentaje	32,004 convenios 100% de Elaboración de Convenios de Conciliación Garantizando que no contengan renuncia de derechos por parte de



			las personas trabajadoras.
Emisión de Constancias de No Conciliación	Constancias de No Conciliación	Porcentaje	15,000 constancias 100% de Elaboración de Constancias de No Conciliación
Emisión de Actas de Audiencia	Actas de Audiencia Emitidas	Porcentaje	84,000 actas 100% de Elaboración de Actas de Audiencia a personas que acudan solicitar una conciliación
Registro de Solicitudes en el Sistema (SINACOL)	Solicitudes Confirmadas en SINACOL	Porcentaje	64,200 solicitudes 100% de Atención a solicitudes confirmadas en el Sistema SINACOL



Todos los programas sociales y cada una de las acciones institucionales anteriormente enumeradas, son ejecutadas y llevadas a cabo con la finalidad de contribuir al crecimiento económico de la capital, en beneficio de la población trabajadora de la Ciudad de México en materia de generación de empleos dignos, fomento de proyectos para el autoempleo, así como mediante la oferta de cursos de capacitación y actividades comunitarias para el trabajo temporal y la movilidad laboral, que permitan la obtención o el incremento de habilidades y capacidades laborales que pueda facilitar la reincorporación al mercado laboral, o bien, mejorar la situación laboral de las personas beneficiarias, así como la entrega de un apoyo como protección económica que brinde la oportunidad de subsistir y asimismo, proporcione los medios para la búsqueda de un empleo, y la oportunidad de vincularse directamente a vacantes de empleo disponible mediante la oferta de dichos espacios a través de distintas estrategias como lo son las ferias de empleo o mediante la atención en los módulos de cada una de las alcaldías destinadas para tal fin.

Además, se promueven y garantizan los derechos laborales, a través de las inspecciones laborales y acciones de previsión social, que permiten dignificar el trabajo así como en materia jurídica, a través de las asesorías y la conciliación laboral, esta última gracias a la implementación de la reforma constitucional en la Ciudad de México, que permite una justicia de forma ágil, mediante esfuerzos conjuntos del personal capacitado siempre pensando en el bienestar de las y los habitantes de la Ciudad de México, considerando a la población en general y poniendo especial énfasis en los Grupos de Atención Prioritaria establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México. Asimismo, otra de las prioridades es contribuir al cuidado y recuperación del medio ambiente, mediante la implementación de políticas en materia de empleos verdes, lo cual tiene un impacto positivo tanto en la población beneficiaria como en la conservación del medio ambiente.